

Vicerrectoría Administrativa



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 114  
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

**OBJETO:**

**ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018.**

**POPAYAN**

**JUNIO 01 DE 2022**



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 114 DEL 01 DE JUNIO DE 2022  
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

**INTRODUCCIÓN**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 y la Resolución R - 468 de 2022, expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite iniciar proceso de convocatoria publica, con base en los estudios elaborados de forma previa.

La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del mismo.

Los interesados deberán leer completamente estas condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas a los correos electrónicos: [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) y [saralopez@unicauca.edu.co](mailto:saralopez@unicauca.edu.co), que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008 Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y en el ordenamiento jurídico nacional.

La presente CONVOCATORIA PUBLICA se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

**LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA PUBLICA es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

Las actividades que se pretenden contratar con el presente proceso de selección, se ejecutarán con la observancia de la normatividad Universitaria y nacional que le apliquen.





## DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad, documento de especificaciones técnicas, presupuesto que enmarca la presente convocatoria, los cuales estarán disponibles en el Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

## CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018.

### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción general de las actividades y especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria y el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA). Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

El contratista deberá entregar a satisfacción de la entidad contratante todos y cada una de los bienes descritos en el presupuesto oficial, determinadas en su unidad y cantidad, conforme a las especificaciones técnicas detalladas a continuación :

| ítem | Bono de consumo                  | Cantidad | Valor unitario | Valor total  |
|------|----------------------------------|----------|----------------|--------------|
| 1    | Bonos y/o tarjetas de cumpleaños | 562      | \$100.000      | \$56.200.000 |

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**Nota:** Los proponentes deben presentar la propuesta económica en **medio físico**, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total y los costos unitarios de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel "REDONDEAR" con





cero decimales).

**1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Valor del presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$56.200.000). El valor se estableció de conformidad con el estudio previo realizado por la Universidad del Cauca, a través de la División de Gestión de Talento Humano y la Unidad de Salud y lo dispuesto en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA.

El objeto de la convocatoria se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| CDP                           | VALOR         | CONCEPTO   |
|-------------------------------|---------------|--|
| D412-202200446 del 26-01-2022 | \$56.200.000. | ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018. |

**La Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

**1.5. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.**

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente convocatoria, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

#### **1.6. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible preparada por la entidad hace parte integrante de la convocatoria y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en la presente convocatoria y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo I).

#### **1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### **1.8. PRORROGAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado en la convocatoria podrá ser prorrogado por la Institución cuando las necesidades de la entidad así lo exijan.

La prórroga se realizará siempre y cuando el plazo no se encuentre vencido.



Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados.

### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato a suscribirse será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

### 1.10. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

### 1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

### 1.12. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 segundo piso.

Los oferentes deberán presentar DOS SOBRES, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la CONVOCATORIA PUBLICA
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, técnicos y financieros,.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

### Notas Importantes:



- La Oferta Económica debe discriminar los valores de comisión ( si Aplica ) e IVA.
- La propuesta debe ser presentada en pesos corrientes.

Los proponentes por la sola presentación de sus propuestas autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente invitado: Solo los oferentes invitados podrán presentar propuesta de manera individual.

### 1.13. DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para los procesos de contratación se pueden consultar en la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca ([dfinan@unicauca.edu.co](mailto:dfinan@unicauca.edu.co), [gestioncontable@unicauca.edu.co](mailto:gestioncontable@unicauca.edu.co) )

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

En cumplimiento del artículo primero y el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ordenanza N° 075 de 2008 de la Gobernación del Cauca no se aplicará el cobro de estampilla al presente proceso.

### 1.14. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la radicación y entrega de propuestas por fuera del plazo de la presente convocatoria, acorde a la cronología del proceso. En tal caso, la oferta será rechazada.

### 1.15. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si el oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre del plazo de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento del inicio de la evaluación jurídica.

No le será permitido a ningún invitado, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.





### 1.16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación, para la suscripción y perfeccionamiento del contrato. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la Universidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la convocatoria y sea favorable para la Universidad. Además, se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas la ofertas, se concluya que ninguna cumple o ninguna es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

### 1.17. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de la Universidad, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada proponente indique para tal efecto.

### 1.18. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Propuestas presentadas por personas diferentes a las invitadas en el presente documento, en forma individual o en forma asociativa.
- c) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la convocatoria.
- d) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- e) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- f) Cuando en la oferta económica no se encuentren discriminados los valores de comisión (si





- aplica).
- g) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
  - h) En caso de ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
  - i) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
  - j) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, el valor de algún ítem exceda el valor establecido para el ítem correspondiente en el presupuesto oficial.
  - k) Cuando la oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria.
  - l) Cuando el proponente no subsane los documentos requeridos dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.
  - m) Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos, o participado en la elaboración de las condiciones de la convocatoria, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
  - n) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
  - o) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
  - p) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
  - q) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
  - r) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
  - s) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
  - t) Cuando la oferta económica no se presente en el periodo establecido para su entrega.

### 1.19. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD                                       | FECHA 2022                                | LUGAR  |
|---|---|--|
| Publicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA.         | El 01 DE JUNIO de 2022.                   | Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/">http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/</a>  |
| Presentación de observaciones                   | Hasta el 6 de Junio de 2022 a las 2:00 PM | Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a> , y <a href="mailto:saralopez@unicauca.edu.co">saralopez@unicauca.edu.co</a> |
| Respuesta observaciones y ajustes de la entidad | Hasta el 08 de Junio de 2022              | <u>Mediante correo electrónico</u>   |



|   |  |   |
|---|--|---|
| Fecha límite para presentación de la oferta.                        | Hasta el 09 de Junio de 2022 a las 11:00 AM    | Calle 4 #5-30, Segundo piso – Area de Contratación Vicerrectoría Adminsitrativa.  |
| Apertura y evaluación de las ofertas.                               | 9 de Junio de 2022 a las 4:00 PM               | Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca  |
| Publicación del informe de evaluación inicial                       | 10 de Junio de 2022                            | Publicación informe en Página web de la entidad<br><a href="http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/">http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/</a>  |
| Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables                     | Hasta el 13 de Junio de de 2022 a las 11:00 am | Calle 4 #5-30, Segundo piso – Area de Contratación Vicerrectoría Adminsitrativa o a través de correo electrónico: <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a> , y <a href="mailto:saralopez@unicauca.edu.co">saralopez@unicauca.edu.co</a> |
| Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato. | 13 de Junio de 2022 a las 02:30 p.m            | Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca  |

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente convocatoria y en los estudios técnicos del proceso.

En desarrollo de la evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de calificación establecidos por la entidad en la presente convocatoria; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada

## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la CONVOCATORIA PUBLICA, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta CONVOCATORIA PUBLICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente CONVOCATORIA PUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores:





| No. | FACTORES                            | CUMPLIMIENTO     |
|-----|-------------------------------------|------------------|
| 1   | DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES   | HABIL O NO HABIL |
| 2   | DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES | HABIL O NO HABIL |
| 3   | DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES    | HABIL O NO HABIL |
| 4   | PUNTOS PARA REDIMIR BONOS           | PONDERABLE       |

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

Se publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos y/o financieros y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

## 2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, igualmente podrá ser firmada por el apoderado siempre y cuando adjunte el poder debidamente autenticado conforme a la normatividad vigente.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

### b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil ( si aplica) expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es **persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad



competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del



Consortio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

• **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS:**

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán aportar el certificado de existencia y representación legal en el cual se verificará las condiciones establecidas en este documento para las personas jurídicas. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, ésta podrá designar a su sucursal u otorgar poder a una persona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera.

• **PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS:**

Deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país de origen los siguientes requisitos:

- Que se halla legalmente constituida y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y un (1) año más.
- Que su representante legal o apoderado se halla facultado para presentar la oferta y suscribir el Contrato en caso de adjudicación.
- Que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, esto es, el proponente deberá constatar que el país origen de los documentos haga parte de la Convención de la Apostille. De no ser así, deberá cumplirse la cadena de autenticaciones a las que hace referencia el Código de Procedimiento Civil Colombiano.

c) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos, recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2



- b. Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del valor oficial establecido para el presente proceso contractual
- c. Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente convocatoria, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- a. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- b. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

#### **d) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial de la CONVOCATORIA PÚBLICA. (Según Anexo I).





El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

**e) RUT.**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural, persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de integrantes del proponente plural se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente el Registro Único Tributario, deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU.

**f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** Debe presentar una certificación, expedida por



la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES**

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**i) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

**j) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA.** Certificado de cuenta bancaria activa a nombre del proponente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.

**2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (Sobre No. 1)**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros certificados y aprobados a 31 de Diciembre de 2021 de acuerdo a la normatividad vigente y/o con la información registrada en el Registro Unico de Proponentes (RUP) vigente expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.



## CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

| <u>VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u> |                        |                                     |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| ÍNDICE FINANCIERO                              | PORCENTAJE SOLICITADO  | FÓRMULA POR APLICAR                 |
| Índice de liquidez                             | Igual o Superior a 0.9 | Activo Corriente / Pasivo Corriente |

### 2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 2.3.1 ANEXO E.

El proponente deberá cumplir o superar con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen en el presupuesto oficial y en el presente numeral. Para ello deberá diligenciar y aportar el **(Anexo E)** donde se especifica que cumple con las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

En ningún momento de la vigencia de la propuesta entregada por los oferentes, aceptará la Universidad una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado

#### 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo tres (3) contratos donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las **correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones** suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.



Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

#### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo tres (3).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.



**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| ...                               | ...           |
| Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980 | 4.500,00      |
| Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981 | 5.700,00      |
| Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982 | 7.410,00      |
| Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983 | 9.261,00      |
| Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984 | 11.298,00     |
| Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985 | 13.558,00     |
| Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986 | 16.811,00     |
| Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987 | 20.510,00     |
| Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988 | 25.637,00     |
| Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989 | 32.560,00     |
| Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990 | 41.025,00     |
| Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991 | 51.716,00     |
| Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992 | 65.190,00     |
| Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993 | 81.510,00     |
| Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994 | 98.700,00     |
| Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995 | 118.934,00    |
| Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996 | 142.125,00    |
| Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997 | 172.005,00    |
| Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998 | 203.826,00    |
| Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999 | 256.460,00    |
| Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000 | 260.100,00    |
| Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001 | 286.000,00    |
| Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002 | 309.000,00    |
| Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003 | 332.000,00    |
| Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004 | 358.000,00    |
| Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 | 381.500,00    |
| Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 | 408.000,00    |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 433.700,00    |
| Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 | 461.500,00    |
| Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 | 496.900,00    |
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00    |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00    |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00    |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00    |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00    |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350,00    |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455,00    |



| PERIODO                          | MONTO MENSUAL |
|----------------------------------|---------------|
| Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017 | 737.717,00    |
| Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018 | 781.242,00    |
| Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019 | 828.116 .00   |
| Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022 | 877.803 .00   |
| Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021 | 908.526.00    |
| Enero 1 de 2022 a Dic.31 de 2022 | 1.000.000.00  |

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.3 CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente deberá suministrar en su propuesta el listado de almacenes y establecimientos de comercio en los que es posible redimir los bonos objeto de la presente convocatoria. Igualmente deberá describir las características técnicas de los bonos a entregar.



### CAPITULO III

#### DOCUMENTOS PONDERABLES

##### 3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta CONVOCATORIA PUBLICA y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un **sobre** separado identificado como "Sobre N° 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA). Si no es responsable de IVA deberá discriminarlo con el valor cero (0).

### CAPITULO IV

#### REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

##### 4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, o financieros y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.



De acuerdo con las exigencias de los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

#### 4.2 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará exclusivamente al proponente que presente en su oferta el mayor número de almacenes y/o establecimientos de comercio en la ciudad de Popayán en los que sea posible redimir los bonos por parte de los beneficiarios.

#### 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento de que se presentara un empate entre dos o más oferentes, LA UNIVERSIDAD procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en consecuencia, aplicará las siguientes reglas de forma **sucesiva y excluyente** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.



6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
  7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
  8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
  9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
  10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
  11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
  12. Por último, de persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización de Balotas.
- 4.4 NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

## CAPITULO V

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO



## 5.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

### PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

5.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

5.1.3 Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

5.1.4 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.1.5 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

## 5.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante actas parciales y/o único pago previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de Inicio debidamente diligenciada y suscrita.
- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
- Certificación de pago.
- Acta de Recibo a Satisfacción detallando los servicios y bienes efectivamente suministrados.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 16095 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos



colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

### 5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

### 5.4 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad y correcto funcionamiento.** El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más un (1) año más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

### 5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar establecidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar la totalidad de los bienes y servicios contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B "OFERTA ECONÓMICA".
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Reemplazar los bienes que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. De no tener disponibilidad el CONTRATISTA a su costa deberá



reemplazar en su integridad el bien que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.

- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

#### 5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

#### 5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Análisis previo
- CONVOCATORIA PUBLICA y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,



**CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ**  
Vicerrector Administrativo E  
R-404 de 2022  
Universidad del Cauca

Proyectó y revisó: Sara Milena López Rojas



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
CONVOCATORIA VADM No. 114 DE 2022

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022, de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para las "ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018".

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el tiempo señalado en la presente convocatoria.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Atentamente,

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**ANEXO B  
PROPUESTA ECONOMICA  
CONVOCATORIA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022**

"ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018".

| ESPECIFICACIONES   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VLR UNITARIO INCLUIDA VALOR DE LA COMISIÓN |
|--|------------------|----------|--|
| Bono de cumpleaños consumibles para empleados públicos de la Universidad del Cauca.    | UNIDAD           | 468      | \$100.000                                  |
| Bono de cumpleaños consumibles para trabajadores oficiales de la Universidad del Cauca | UNIDAD           | 70       | \$100.000                                  |
| Bono de cumpleaños consumibles para empleados de la Unidad de Salud                    | UNIDAD           | 24       | \$100.000                                  |
| <b>Total</b>   |                  | 562      |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>SUBTOTAL</b>                           |  |
| <b>VALOR DE LA COMISION ( SI APLICA)</b>  |  |
| <b>IVA SOBRE LA COMISION ( SI APLICA)</b> |  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                        |  |

NÚMERO DE BONOS ADICIONALES: \_\_\_\_\_  
 TIEMPO DE ENTREGA DE BONOS A LA UNIVERSIDAD: \_\_\_\_\_  
 VIGENCIA DE CADA BONO: \_\_\_\_\_  
 OTROS: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_  
 E-MAIL: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO E

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS  
RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Popayán, \_\_\_\_\_ 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial de la presente convocatoria, con el fin de cumplir el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018".

Cordialmente,

---

Nombre y Firma del proponente o de su Representante Legal  
C.C. No.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO D  
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA  
CONVOCATORIA VADM No. \_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022

“ADQUISICIÓN DE BONOS DE CUMPLEAÑOS CONSUMIBLES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, VIGENCIA 2022, SEGUN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE BIENESTAR LABORAL-SIGLA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 024 DE JUNIO DE 2018 Y EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 029 DE 31-07-2018”

[Fecha]

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

NOTA: LOS ANEXOS I y G SE ENVIARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES EN FOMATO EXCEL



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co